



DECLARACIÓN

Los parlamentarios participantes en el Seminario Internacional por la Vida celebrado en Madrid los días 3 y 4 de julio de 2014 asumen la siguiente Declaración:

PRIMERO.- Reconocemos que los avances científicos permiten conocer objetivamente el desarrollo de la vida humana desde su concepción y constatamos que la fecundación constituye el “big-bang” de la vida desde la que se constituye una identidad genética única e irrepetible que no se altera a través del proceso continuo, gradual y dinámico de la vida.

SEGUNDO.- Declaramos que la mujer es transmisora de la vida lo que reconocemos expresamente al par que reivindicamos el apoyo real y efectivo a su derecho a la maternidad. La maternidad y el bien de los hijos deben tener el respaldo material de la sociedad y de las instituciones y poderes públicos en su conjunto.

TERCERO.- Reclamamos que la defensa de la vida humana desde su inicio con la concepción sea objetivo prioritario en la acción de gobernantes y legisladores en todo el mundo. La dignidad es inherente a la condición humana, a la pertenencia a nuestra especie, y, por tanto, toda vida es digna y debe ser protegida; especialmente la de los concebidos no nacidos y la de aquellos que por su discapacidad o enfermedad son los más débiles en su propia protección.

CUARTO.- Manifestamos que la defensa de la vida humana es, por tanto, un derecho; más aún, se trata del derecho fundamental sobre todos los demás. No cabe suprimirlo en razón de la colisión con otros supuestos derechos, sin él no hay derecho alguno.



QUINTO.-

Consideramos que el estado de derecho debe reconocer y proteger legalmente el valor vida humana y debe hacerlo, además, garantizando el cumplimiento efectivo de la legislación que establece dicha protección.

SEXTO.- Reconocemos que los avances científicos, especialmente en el ámbito de la biomedicina, proponen múltiples soluciones a los problemas que pueda generar un embarazo complicado. La consideración del concebido y no nacido como paciente, merecedor de todos los cuidados médicos, es una aspiración irrenunciable de nuestra Sociedad.

SEPTIMO.- Reclamamos para los concebidos no nacidos el derecho de que se les provea a sus padres la opción a que el sistema sanitario público les proporcione tratamientos paliativos cuando concurren malformaciones o enfermedades en su gestación y posterior crecimiento.

OCTAVO.- Apoyamos la iniciativa del gobierno de España de presentar el Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada ya que resulta una buena iniciativa de lo que la ciencia demuestra; como es la existencia de una vida humana desde la fecundación digna de ser protegida.

NOVENO.- Nos comprometemos a promover redes parlamentarias de apoyo a las iniciativas legislativas, sociales y programáticas que respalden el derecho a la vida y a la maternidad.

DECIMO.- Defendemos que nada hay más progresista que la defensa de la vida humana, especialmente de los más débiles e indefensos.